RESOLUCIÓN No. 064 de 2025
(junio 12 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-001-2025, CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Publica contractual cuyo objeto es: ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-LP-001-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- Que el proceso de contratación cuenta con los recursos necesarios para su realización, en la suma total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.989.981.992,00), incluido AIU, tal como se desprende de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1- CDP-25-01545 del 28 de marzo de 2025 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000), SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760015, ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
2- CDP-25-01546 del 28 de marzo de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000), SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 202500000019865, ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
3- CDP-25-01713 del 21 de abril de 2025, por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.890.000.000), SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760006, ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y OBRAS DE BAJA COMPEJIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Suscritos por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca.

5- Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública el 29 de abril de 2025, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

6- Que según Resolución No. 053 del 16 de mayo de 2025 se ordeno apertura al presente proceso de licitación, se publicaron pliegos definitivos y CDP, se desarrolló audiencia de aclaración de riesgos, se recibieron observaciones y se resolvieron las mismas.

8- Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 26 de mayo de 2025 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de DOS (2) propuestas, proceso desarrollado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

9- Que mediante Resolución No. 055 de mayo 27 de 2025, fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el informe de evaluación pertinente y se dio traslado del mismo por el termino establecido en el Pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y subsanaciones presentadas en termino, documentos publicados en el portal único de contratación SECOP II.

10- Que dentro del plazo señalado en el cronograma y revisada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, se logró determinar la ponderación de la evaluación de la siguiente forma:

NO.	PROPONENTE	ESTADO TECNICO (EXPERIENCIA)	ESTADO FINANCIERO	ESTADO JURIDICO	ESTADO FINAL
1	CONSORCIO EQUIPOS Y MAQUINARIAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO ALQUILER VALBAR	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

11- Que, lograda la evaluación de los requisitos habilitantes, se procedió a efectuar la ponderación de la única oferta habilitada. Finalmente se extrajo lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: CONSORCIO MAQUINARIAR.L JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO		
FACTOR TÉCNICO-CALIDAD	*38,50*	**1**
PERSONAL PROFESIONAL PONDERABLE	*28,50*	
PERSONAL CAPACITADO COMO TECNICO VIAL (PALETERO)	*10,00*	
FACTOR ECONOMICO	*50,00*	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	*10,00*	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	*1,00*	
EMPRENIDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	*0,25*	
MIPYMES	*0,25*	
DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO		
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**100,00**	

12- Se recibieron observaciones por parte de los proponentes al informe final de evaluación, a las cuales se les dio las respectivas respuestas.

13- Que el día 10 de junio de 2025, tal y como se encontraba previsto en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación, la cual se extendió hasta el día 12 de junio de 2025. El acta de la adjudicación hace parte integral del presente proceso, dentro de la cual se adoptó la decisión que contiene el presente acto administrativo.

14- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-001-2025, cuyo objeto es: ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al oferente habilitado cuya oferta cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, este es el CONSORCIO EQUIPOS Y MAQUINARIA, por el valor de su oferta económica en la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($1.970.076.508,50), consorcio representado legalmente por JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO C.C. 1.098.682.052 de Bucaramanga, conformado por las empresas DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORÍAS S.A.S. DESIC S.A.S. NIT: 900.688.241-6 con un porcentaje de participación del 90%, e INFRACORP S.A.S. NIT: 900.847.742-7 con un porcentaje de participación del 10%, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, o hasta ejecutar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 12 días del mes de junio de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		12/06/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		12/06/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		12/06/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		12/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			